

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.247/2015

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo número 1002/15, mediante el que se aprobaba la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento Comercial para la Campaña de Navidad 2015-2016 y Rebajas de Invierno:

“Primero. Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento Comercial, para la Campaña Navidad 2015-2016 y Rebajas de Invierno, por un importe total estimado de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a la

aplicación presupuestaria Z C10 4313 48911 0 Comercio y Vía Pública. Subvenciones a Entidades Comerciales.

Dado que se trata de un expediente de gasto de tramitación anticipada, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para la anualidad 2016 se consigne en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Segundo. Iniciar el procedimiento para la presentación de Proyectos subvencionables, cuyo plazo será de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las Bases de la Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en la página Web municipal y en la Unidad de Comercio.

Córdoba, a 3 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial, David Luque Peso.